



FACULTAD DE
CIENCIAS PARA
LA SALUD

**FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD
DECANATURA
RESOLUCIÓN No. 018 DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA CRONOGRAMA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECCIONARIO DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD.

El Decano de la Facultad de Ciencias para la Salud, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2017 y del Acuerdo Nro. 049 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Nro. 047 del 22 de diciembre de 2017 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”*, establece en su artículo sexto (6°) que, para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Consejo Superior Universitario como máximo organismo de dirección y gobierno, expidió el Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, cuyo objeto se encamina a establecer normas que permitan integrar los diferentes órganos estatuidos en la Universidad, para hacerse presente en la toma de decisiones o en el acompañamiento en la toma de éstas, a través de las reglas de participación instituidas en el dispositivo legal aludido.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 7° establece: *“La convocatoria para la elección de directores de departamento será realizado por el Decano de la Facultad a la que se encuentre adscrito el departamento correspondiente.”*

Que según el artículo 80 del Acuerdo No 049 de 2018, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 34 del Acuerdo 047 de 2017, el cual refiere: *“Para ocupar la dirección de un departamento se requiere ser docente escalafonado de la Universidad. PARÁGRAFO 1. Únicamente en los casos en que no se cuente con un docente escalafonado para la Dirección de Departamento, podrá designarse un docente ocasional.”*

Que con la finalidad de garantizar el debido proceso, se convocó a proceso eleccionario a través de Resolución No. 015 DE 2023, fijando para el efecto el respectivo cronograma. No obstante, es necesario modificarlo en virtud a que uno de los Departamentos convocados en el marco del proceso eleccionario para proveer la dirección del Departamento Quirúrgico no constituyó quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente. Condición que imposibilitó al colectivo docente del Departamento votar de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo 049 de 2018 Capítulo V Artículo 91) *“Para que la votación sea válida se requerirá de la participación de la mitad más uno de los integrantes del censo electoral.”* Siendo necesario entonces ajustar el cronograma.

En virtud de lo anterior,



 ucaldas@ucaldas.edu.co
 www.ucaldas.edu.co
 PBX (57) (6) 878 15 00
 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Decimosegundo de la Resolución 015 de 2023, en el sentido de ajustar el cronograma así:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria. La convocatoria será realizada a través de la publicación del acto administrativo en la página web de la Institución y difusión en los correos institucionales	28 de marzo a 05 de abril de 2023
2	Publicación del Censo Provisional en la página web institucional y correos electrónicos institucionales.	10 de abril de 2023
3	Solicitud de inclusión censo electoral. Podrá ser solicitado al correo facsalud@ucaldas.edu.co	11 y 12 de abril de 2023
4	Publicación del Censo Definitivo	13 de abril de 2023
5	Postulación de candidatos, verificación de Requisitos, Votación. En sesión del departamento previamente citada por el Decano se realizará la postulación de candidatos y se desarrollará la votación secreta. Será utilizada una herramienta de videoconferencia, la cual permita el desarrollo de la sesión y la votación secreta. Se realizará acta en el cual se llevará registro de lo ocurrido en la sesión. La decanatura enviará la citación con el link de la reunión	Se realizarán reuniones de los Departamentos. Así: Clínico- Viernes 14 de abril de 2023 en el horario de las 7:00 a 7:50 a.m. Materno Infantil- Viernes 14 de abril de 2023 en el horario de las 8:00 a 8:50 a.m. Salud Mental: Viernes 14 de abril de 2023 en el horario de las 10:00 a 10:50 a.m. Salud Pública: Viernes 14 de abril de 2023 en el horario de las 11:00 a 11:50 a.m.
6	Expedición de acto administrativo que declara electos a los directores de departamento de la Facultad de Ciencias para la Salud. El acto administrativo será expedido por el Decano de la Facultad y será publicado a través de la página web institucional.	18 de abril de 2023
7	Presentación de recursos de reposición. Contra el acto administrativo que declara electos procede el recurso de reposición. Los recursos deben radicarse en el correo facsalud@ucaldas.edu.co , y se recepcionarán hasta las 5:45 p.m. del último día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se consideran extemporáneos.	19, 20, 21 de abril de 2023
8	Decisión de los recursos Interpuesto el recurso en debida forma y en término, se procederá a su resolución, la cual se comunicará en el día dispuesto para ello, quedando en firme la elección con esta comunicación.	24 de abril de 2023
DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO		
9.	Postulación de candidatos, verificación de requisitos, votación, para el Departamento Quirúrgico . En sesión del departamento previamente citada por el Decano se realizará la postulación de candidatos y se desarrollará la votación secreta. Será utilizada una herramienta de videoconferencia, la cual permita el desarrollo de la sesión y la votación secreta. Se realizará acta en el cual se llevará registro de lo ocurrido en la sesión. La decanatura enviará la citación con el link de la reunión	Quirúrgico: Viernes 28 de abril de 2023 en el horario de las 7:00 a las 7:50 a.m.
10	Expedición de acto administrativo que declara electos a los directores de departamento de la Facultad de Ciencias para la Salud. El acto administrativo será expedido por el Decano de la Facultad y será publicado a través de la página web institucional.	02 de mayo de 2023
11	Presentación de recursos de reposición. Contra el acto administrativo que declara electos procede el recurso de reposición. Los recursos deben radicarse en el correo facsalud@ucaldas.edu.co , y se recepcionarán hasta las 5:45 p.m. del último día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se consideran extemporáneos.	03, 04 y 05 de mayo de 2023





FACULTAD DE
CIENCIAS PARA
LA SALUD

12	Decisión de los recursos Interpuesto el recurso en debida forma y en término, se procederá a su resolución, la cual se comunicará en el día dispuesto para ello, quedando en firme la elección con esta comunicación.	08 de mayo de 2023
-----------	--	--------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 015 de 2023 continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los (17) días del mes de abril de 2023

CARLOS ALBERTO VILLEGAS ISAZA
Decano

Proyectó: Juliana Suárez Arango. Profesional Especializado Facultad de Ciencias para la Salud



 ucaldas@ucaldas.edu.co
 www.ucaldas.edu.co
 PBX (57) (6) 878 15 00
 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

